



Universidad de Santander
Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación UDES
 VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

AVISO DE PRIVACIDAD: En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 la Universidad de Santander UDES, informa que garantiza la protección plena del derecho de Habeas Data a estudiantes, empleados, proveedores, usuarios y grupos de interés. Todos los datos suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados por la Universidad de Santander para el correcto y natural ejercicio de sus actividades de formación, administrativas, financieras, ofrecimiento de nuevos servicios, así como de envío de boletines informativos físicos y electrónicos. Se recuerda a los usuarios que podrán ejercitar los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales que se encuentran en nuestros archivos, en cualquier momento y sin ningún costo, previa acreditación de su identidad. Para lo anterior pueden contactarse personalmente o mediante comunicación escrita a la siguiente dirección, Calle 70 No 55 -210 Lagos del Cacique Oficina de Gestión Documental en Bucaramanga o en cualquiera de nuestros campus en Cúcuta o Valledupar, a través del número telefónico 7-651 65 00 extensión 1653, a través del correo electrónico habeasdata@udes.edu.co o realizando el registro de PQRS en nuestro sitio web www.udes.edu.co <<http://www.udes.edu.co>>. Para conocer más sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sobre nuestro aviso de privacidad consulte nuestro sitio web www.udes.edu.co <<http://www.udes.edu.co>> / "Consiento y autorizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento."

SI:	X	NO:	
-----	---	-----	--

Fecha: 8 de marzo de 2024

Cod. Registro Solicitud de Conciliación:

1220

Señores:

CENTRO DE CONCILIACIÓN

BUCARAMANGA

CALLE 54 NO.35A-08

Asunto: Solicitud de Conciliación

Estudiante que entrevista: VANESSA CAROLINA MAYA QUINTANA

Convocante(s):

LAURA DANIELA BADILLO DITA

Convocado(s):

GIOVANNY BADILLO VERA



Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

Yo, Laura Daniela Badillo Dita, mayor de edad, domiciliado(a) en 1.066.867.528 de Valledupar, identificado(a) como aparecer al pie de mi firma, obrando en nombre propio, comedidamente le solicito, se sirva señalar fecha y hora para celebrar audiencia de conciliación extrajudicial en derecho.

La anterior petición la presento con base en los siguientes:

HECHOS

- 1 LA CONVOCANTE MANIFIESTA LOS SIGUIENTES HECHOS:
 QUE, TIENE 18 AÑOS DE EDAD Y ACTUALMENTE SE ENCUENTRA CURSANDO CUARTO SEMESTRE DEL PREGRADO DE MEDICINA EN LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA.

- 2 QUE, SU PADRE, CONVOCADO EN EL PRESENTE ASUNTO, NUNCA HA CUMPLIDO CON SU OBLIGACIÓN ALIMENTARIA PARA CON ELLA, EN CALIDAD DE HIJA.

- 3 QUE, COMO REQUERIMIENTOS BÁSICOS Y FUNDAMENTALES PARA VIVIR, ESTÁ NECESITANDO EMOLUMENTOS ECONÓMICOS DE PARTE DEL CONVOCADO A FIN DE CUBRIR ASUNTOS COMO SUSTENTO, HABITACIÓN, MOVILIZACIÓN, SALUD, RECREACIÓN Y EL APRENDIZAJE DE LA PRENOTADA PROFESIÓN.

- 4 QUE, SU MADRE, DIVES PAOLA DITA DAZA, HA VENIDO ASUMIENDO A LO LARGO DE VIDA LA OBLIGACIÓN TOTAL DE LOS ALUDIDOS REQUERIMIENTOS.

- 5 QUE, VIVE CON SUS ABUELOS Y SU MADRE, Y ESTA ÚLTIMA TAMBIÉN ES LA ENCARGADA DE SOSTENER LAS NECESIDADES DE DICHO HOGAR.

FECHA EN LA QUE OCURRIERON LOS HECHOS

DÍA: 08	MES: marzo	AÑO: 2024
----------------	-------------------	------------------

LUGAR DE LOS HECHOS

MUNICIPIO: VALLEDUPAR	DEPARTAMENTO: CESAR
------------------------------	----------------------------



Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

PRETENSIONES

- 1 SE FIJE CUOTA ALIMENTARIA POR LA SUMA DE \$1.100.000 COP.
- 2 SE OBLIGUE A PAGAR EL 50% DE LA MATRÍCULA UNIVERSITARIA.

CUANTÍA

	<u>Monto</u>
1	\$ Indeterminado
2	\$ Indeterminado

PROPUESTAS O FÓRMULAS DE ARREGLO

- 1 SE FIJE CUOTA ALIMENTARIA POR LA SUMA DE 1.100.000 COP.
- 2 SE OBLIGUE A EFECTUAR EL PAGO DEL 50% DE LA MATRÍCULA UNIVERSITARIA

ANEXOS

- 1 REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO LAURA DANIELA BADILLO
- 2 CÉDULA DE CIUDADANÍA LAURA DANIELA BADILLO
- 3 RECIBO DE SERVICIO PÚBLICO DE GAS - LAURA BADILLO



Universidad de Santander
Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**
VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906
Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

NOTIFICACIONES

Las notificaciones se realizarán en las siguientes direcciones:

1	CONVOCANTE:	
	Nombre:	LAURA DANIELA BADILLO DITA
	Cedula:	1066867528
	Correo:	ladabadi385@gmail.com
	Dirección:	CALLE 9A N°22-60 BARRIO IRACAL
	Teléfono:	3128827425
		Ciudad: VALLEDUPAR

1	CONVOCADO:	
	Nombre:	GIOVANNY BADILLO VERA
	Cedula:	91323538
	Correo:	notiene@gmail.com
	Dirección:	NO INFORMA
	Teléfono:	3004643595
		Ciudad: VALLEDUPAR



Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE			
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	CC 1066867528		
LUGAR DE EXP:	CESAR/VALLEDUPAR		
NOMBRES Y APELLIDOS:	LAURA DANIELA BADILLO DITA		
ESTADO CIVIL:	SOLTERO/A		
FECHA DE NACIMIENTO:	DÍA: 28	MES: 4	AÑO: 2005
PERSONA CON DISCAPACIDAD:	NO		
	MOVILIDAD/FÍSICA:	NO	SENSORIAL: NO
	MENTAL:	NO	MULTIPLE: NO
RELACIÓN DEL USUARIO CON LA UNIVERSIDAD:	PARTICULAR		
ESCOLARIDAD:	SECUNDARIA		
ESTRATO SOCIOECONOMICO:	2. BAJO		
OCUPACION:	DESEMPLEADO		
EDAD:	19 AÑOS		
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA:	CALLE 9A N°22-60 BARRIO IRACAL		
PRIMER TELÉFONO:	3128827425		
SEGUNDO TELÉFONO:	3128990905		
CELULAR:	3128827425		
CORREO ELECTRÓNICO:	ladabadi385@gmail.com		
GRUPO ÉTNICO:	NO APLICA		



Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397



MANEJO PREVIO DEL CONFLICTO

ESCALADA DEL CONFLICTO:	
INTERVENCIÓN DIRECTA DE TERCEROS:	
DETALLES DE LA INTERVENCIÓN:	
FECHA DE LA INTERVENCIÓN:	
RESULTADO:	

SOLICITUD			
PRESENCIAL	X	VIRTUAL	

INTERVENCIÓN DE TERCEROS

	Tercero	Documento firmado	Fecha de intervención
1			

 <p>icontec Certificación de Servicios</p>		<p>Universidad de Santander Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación UDES VIGILADA MINEDUCACIÓN</p>	<p>FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES</p>	
<p>NTC5906 Centro de conciliación y/o arbitraje</p>			<p>SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES</p>	<p>Versión: 14</p>

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

COMPROMISO ENTREGA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR PARTE DEL CONVOCANTE: Yo, Laura Daniela Badillo Dita, mayor de edad, domiciliado(a) en Calle 9A N°22-60 Barrio Iracal del municipio de Valledupar, Cesar, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando como convocante(s) en la presente solicitud e conciliación, me comprometo a realizar la entrega de los siguiente documentos a los convocados(s):
CEC-FT-003-UDES CITACIÓN DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN en el caso que, no se logre notificar mediante los medios electronicos y físicos prestado gratuitamente por el centro conciliación de la UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES de la audiencia de conciliación.

Atentamente,

Laura Badillo

FIRMA
CÉDULA: 1.066.867.528 de Valledupar, Cesar

FIRMA
CÉDULA: _____

FIRMA
CÉDULA: _____

FIRMA
CÉDULA: _____

NOTA: Sr. Usuario, en el evento de que se realice requerimiento de documentos y los mismos no fuesen presentados dentro de los 5 días siguientes, se entenderá que ha perdió el inter és y en consecuencia se tomará como no presentada la solicitud.

Si la solicitud no es aceptada dada la competencia, se le expedirá una Constancia de Asunto No Conciliable a dentro de los diez (10) días hábiles siguiente

s a la presentación de la solicitud.